



### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BAJA Y DESTRUCCIÓN RECICLADO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO DE LA SSMAA

En la Ciudad de Aguascalientes, siendo las 9:15 horas del día 03 de junio de 2022, se reunieron en la bodega dentro de las instalaciones de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, ubicado en la Av. José María Chávez No. 1917 Esq. Av. Siglo XXI Col. Prados de Villasunción C.P. 20280, quienes intervienen por la Secretaría en cita, el C.P. Lorenzo Campos García, Coordinador Administrativo; Lic. Martha Patricia Martínez Macías, Coordinadora Jurídica y el Lic. Alejandro Lechuga Lara, Responsable de Archivo, y por la Dirección General de Archivos de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el Lic. José Adrián Delgadillo Pedroza, Director General; y la Lic. Glafira Rodríguez González, Encargada de Programas Especiales, así como el Ing. Antonio Cabral del Hoyo, en su calidad de representante del proveedor denominado GEN Industrial, S.A. de C.V., a fin de hacer constar la baja y destrucción reciclado de documentos de archivo con Deterioro, Daño y Contaminación Irreversible, de acuerdo a lo establecido y autorizado por el Grupo Interdisciplinario de la SSMAA en el Acta de Reunión de Trabajo No.1 de fecha 08 de abril de 2022, por lo que se procede a realizar la descripción de los motivos en términos de los siguientes:-----

#### -----HECHOS-----

**Primero.** Que el Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, fue creado legalmente en fecha 21 de enero de 2022 y cuenta con las facultades y atribuciones para aprobar el dictamen antes mencionado, con apego al artículo 39 fracción VI y 51 de la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes.----

**Segundo.** Que con motivo del proceso de disposición documental de las cajas de archivo de las cuales se toma evidencia fotográfica que formará parte integral de la presente acta como anexo 1, procedentes del Departamento de Recursos Financieros, Departamento de Cambio Climático, Asistente de la Dirección de General de Gestión y Educación Ambiental, y Asistente de la oficina del Secretario, que contienen documentos de archivo con daño físico y notable contaminación, los que de acuerdo con el inventario general de baja y el Catálogo de Series Documentales de la SSMAA, se determinó con base en la ficha técnica de prevaloración, declaratoria de prevaloración, declaratoria de valoración documental y acta de baja documental, que presentan deterioro, daño, y contaminación irreversible, además de que no poseen valores primarios ni secundarios que ameriten ser incorporados al Archivo Histórico de la institución, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de su destrucción.-----

Esta foja forma parte de un total de cuatro fojas útiles por un soio anverso del Acta Circunstanciada de Baja y Destrucción Reciclado No. SSMAA/AC/01/2022



SSMAA  
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD,  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Contigo al 100

**Tercero.** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental o la administración de los bienes del dominio público del Estado.- -----

**Cuarto.** Que en la documentación no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante el Ministerio Público y financiamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información que haya sido clasificada de acuerdo con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.-----

**Quinto.** Que, en cumplimiento con las disposiciones internas del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, se procede por parte de su personal y de la empresa GEN Industrial S.A. de C.V., a retirar los elementos metálicos (broches bacco) existentes en la documentación del departamento de Indicadores y Cambio Climático, siendo indispensable lo anterior para su procesamiento, ya que el triturador de la planta solo admite papel; por lo que antes de la recolección documental, se inició con esta labor, y derivado de que no se pudo concluir los mismos, se suspendieron los trabajos a las 3:30 pm del mismo día de iniciada la presente, para continuar los trabajos al día siguiente hábil. Así entonces y como acto continuo, siendo las 10:38 am del día 06 del mismo mes y año, se prosiguió con los trabajos de retiro de elementos metálicos, suspendiendo labores nuevamente a las 3:20 pm, para continuar al día siguiente, debido a la gran cantidad de broches metálicos que contiene la documentación que es agrupada en paquetes con este material. Así fue que se reiniciaron los trabajos el día 07 de los corrientes a las 8:16 am y se volvieron a suspender a las 3:05 pm para continuar nuevamente al siguiente día. Finalmente y de manera continua en días calendario, es que se prosiguió el día 08 de mes y año multicitado, y una vez terminado el retiro de los elementos metálicos que contenían los documentos, se procedió a la etapa de recolección de los documentos depositándolos en remolque propiedad de la empresa Gen Industrial, para luego entonces, y habiendo terminado la recolección de las piezas documentales, nos trasladáramos en punto de las 13:38 hrs a la empresa denominada Grupo REMEX ubicada en la Av. Mahatma Ghandi No. 108, Col. San Pedro de esta Ciudad Capital para realizar el pesaje y proceder en presencia de los servidores públicos enunciados al inicio de la presente acta, a llevar a cabo la destrucción reciclaje a través del proveedor GEN Industrial S.A. de C.V. mediante maquinaria fija equipada con trituradora para facilitar su corte en pedazos que garantiza la protección de datos oficiales, así como prevenir el mal uso de la información institucional relacionados en el inventario de baja que consta de 4 foja (**Anexo 2**), el cual está integrado por documentación correspondientes a los años 2003 - 2017, con una medida de 70.50

Esta foja forma parte de un total de cuatro fojas útiles por un solo anverso del Acta Circunstanciada de Baja y Destrucción Reciclado No. SSMAA/AC/01/2022



**SSMAA**  
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD,  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

**Contigo al 100**

metros lineales y un peso de 2035 kilogramos, a la que se da inició de manera continua una vez descargado el remolque, en punto de las 14:10 hrs pasando toda la documentación por la maquina procesadora hasta el reciclaje final que termino a las 14:46 hrs del día y fecha señalados, en cumplimiento a la autorización e instrucción girada por el Grupo Interdisciplinario de la SSMAA según consta en Acta de Reunión de Trabajo No. 1 de fecha 08 de abril de 2022. (Se adjunta reporte fotográfico de los trabajos como **anexo 3**.)

Señó. Que el proveedor de conformidad con los lineamientos normativos para el reciclado documental, nos hace entrega en original, el Manifiesto de Entrega Transporte y Recepción de Residuos de Manejo Especial No. 0622001, Certificado de Destrucción No. 055 y evidencia fotográfica de destrucción de archivo, así como copia fotostática del Recibo con Folio No. SP 103627 del pesaje de la documentación, siendo emitidos todos los documentos anteriores con fecha de 08 de junio de 2022. (**anexo 4**)

**CIERRE DEL ACTA**


No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta circunstanciada con fecha de inicio 03 de junio de 2022 de los actos continuos de baja destrucción reciclado de archivos hasta el 08 de junio del año en curso a las 15:00 horas, y que consta de cuatro fojas útiles por un solo anverso mediante firma de las personas que intervinieron en la verificación de destrucción reciclaje de los documentos, formando parte integrante los anexos que se mencionan. Conste.

**FIRMA**

  
C.P. Lorenzo Campos García  
Coordinador Administrativo  
de la SSMAA

  
Lic. Martha Patricia Martínez Macías  
Coordinadora Jurídica  
de la SSMAA

  
Lic. José Adrian Deigadillo Pedroza  
Director General de Archivos  
de Gob. del Estado.

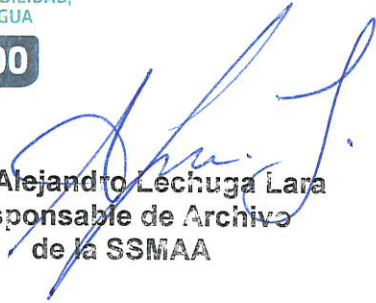
  
Lic. Glafira Rodríguez González  
Encargada de Programas Especiales de  
la Dir. Gral. de Archivos de Gob. del Edo.

Esta foja forma parte de un total de cuatro fojas útiles por un solo anverso del Acta Circunstanciada de Baja y Destrucción Reciclado No. SSMAA/AC/01/2022



**SSMAA**  
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD,  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

**Contigo al 100**



**Lic. Alejandro Lechuga Lara**  
Responsable de Archivo  
de la SSMAA



**Ing. Antonio Cabral del Hoyo**  
Representante del Proveedor  
GEN Industrial, S.A. de C.V.



Esta foja forma parte de un total de cuatro fojas útiles por un solo anverso del Acta Circunstanciada de Baja y Destrucción Reciclado  
No. SSMAA/AC/01/2022